



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

CBD/CP/MOP/10/L.1/Rev.1
19 de diciembre de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

10ª reunión – Parte II

Montreal (Canadá), 7 a 19 de diciembre de 2022

Tema 19 del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA REUNIÓN*

Relatora: Elvana Ramaj (Albania)

INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

1. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica celebró su 10ª reunión conjuntamente con la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y la 4ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización.

2. Debido a las circunstancias que rodearon la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la reunión se celebró en dos partes: la primera parte, celebrada en línea, con una participación presencial limitada en Kunming (China), los días 12 y 13 de octubre de 2021, y la segunda parte, celebrada en forma presencial en Montreal (Canadá), del 7 al 19 de diciembre de 2022. El presente informe contiene las deliberaciones de la segunda parte de la reunión¹.

3. La segunda parte de la reunión estuvo precedida de una bienvenida ceremonial del Jefe Tradicional de la Nación Onondaga, Tadodaho Sid Hill, seguida de declaraciones del Primer Ministro del Canadá, Justin Trudeau, el Secretario General de las Naciones Unidas, el Ministro de Ecología y Medio Ambiente de China y Presidente de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, Huang Runqiu, el Primer Ministro de Quebec, François Legault, la Alcaldesa de Montreal, Valérie Plante, y el Alcalde de Kunming, Liu Jiachen, así como de una presentación cultural, el 6 de diciembre de 2022.

* El presente documento se basa en el documento CBD/CP/MOP/10/L.1, publicado el 19 de diciembre de 2022, pero que no se consideró debido a que se suspendió la reunión, actualizado para incluir las deliberaciones que se mantuvieron ese día, y el documento CBD/COP/15/L.1/Add.2, que fue aprobado por el Grupo de Trabajo II en su 10ª reunión, el 16 de diciembre.

¹ El informe de la primera parte de la 10ª reunión se publicó como documento CBD/CP/MOP/10/4.

B. Asistentes

4. Se invitó a todos los Estados a participar en la segunda parte de la reunión. Asistieron las siguientes Partes en el Protocolo de Cartagena:

Albania	Eslovenia	Maldivas
Alemania	España	Malí
Angola	Estado de Palestina	Malta
Antigua y Barbuda	Estonia	Marruecos
Arabia Saudita	Eswatini	Mauricio
Argelia	Etiopía	Mauritania
Armenia	Fiji	México
Austria	Filipinas	Mongolia
Azerbaiyán	Finlandia	Mozambique
Bahamas	Francia	Namibia
Bahrein	Gabón	Nauru
Bangladesh	Gambia	Nicaragua
Barbados	Georgia	Níger
Belarús	Ghana	Nigeria
Bélgica	Granada	Niue
Belice	Grecia	Noruega
Benin	Guatemala	Nueva Zelandia
Bhután	Guinea	Omán
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Guinea-Bissau	Países Bajos
Bosnia y Herzegovina	Guyana	Pakistán
Botswana	Honduras	Palau
Brasil	Hungría	Panamá
Bulgaria	India	Papua Nueva Guinea
Burkina Faso	Indonesia	Paraguay
Burundi	Irán (República Islámica del)	Perú
Cabo Verde	Irlanda	Polonia
Camboya	Islas Marshall	Portugal
Camerún	Islas Salomón	Qatar
Chad	Israel	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Chequia	Italia	República Árabe Siria
China	Jamaica	República Centroafricana
Chipre	Japón	República de Corea
Colombia	Jordania	República de Moldova
Comoras	Kazajstán	República Democrática del Congo
Congo	Kenya	República Democrática Popular Lao
Costa Rica	Kirguistán	República Dominicana
Côte d'Ivoire	Kiribati	República Popular Democrática de Corea
Croacia	Kuwait	República Unida de Tanzania
Cuba	Lesotho	Ruanda
Dinamarca	Letonia	Rumania
Djibouti	Líbano	Saint Kitts y Nevis
Dominica	Liberia	Samoa
Ecuador	Libia	San Vicente y las Granadinas
Egipto	Lituania	Santa Lucía
El Salvador	Luxemburgo	Senegal
Emiratos Árabes Unidos	Macedonia del Norte	
Eritrea	Madagascar	
Eslovaquia	Malasia	
	Malawi	

Serbia	Tayikistán	Unión Europea
Seychelles	Timor-Leste	Uruguay
Sierra Leona	Togo	Uzbekistán
Somalia	Tonga	Venezuela (República Bolivariana de)
Sri Lanka	Trinidad y Tabago	Viet Nam
Sudáfrica	Túnez	Yemen
Sudán	Türkiye	Zambia
Suecia	Turkmenistán	Zimbabwe
Suiza	Tuvalu	
Suriname	Ucrania	
Tailandia	Uganda	

5. También estuvieron representados los siguientes Estados que no son Partes en el Protocolo de Cartagena: Argentina, Australia, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Guinea Ecuatorial, Federación de Rusia, Haití, Islas Cook, Islandia, Liechtenstein, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Nepal, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Singapur, Sudán del Sur y Vanuatu².

Tema 1. Apertura de la reunión

6. La primera sesión plenaria se celebró conjuntamente con aquellas de la Conferencia de las Partes en el Convenio y de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, el 7 de diciembre de 2022. El Presidente de los tres órganos, el Ministro de Ecología y Medio Ambiente de China, declaró inaugurada la segunda parte de las reuniones a las 10.25 horas³.

Tema 2. Cuestiones de organización

A. Elección de la Mesa

7. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 29 del Protocolo, la Mesa de la Conferencia de las Partes en el Convenio también actuó como Mesa de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena.

8. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena tomó nota de que el Presidente, los Vicepresidentes y la Relatora, que habían ejercido esas funciones durante la primera parte de la 10ª reunión, seguirían desempeñándolas, con excepción de dos de los Vicepresidentes, que habían sido sustituidos desde entonces⁴.

9. En la 5ª sesión plenaria, el 19 de diciembre, tras la falta de consenso con respecto a las candidaturas de los miembros de la Mesa y de la Presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, así como la falta de quórum para tomar una decisión al respecto, el Presidente propuso suspender la segunda parte de las reuniones de los tres órganos para permitir que las Partes consideraran el asunto en una continuación de las reuniones, que se convocaría en una fecha posterior⁵.

B. Adopción del programa

10. El programa de la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, tal como fuera adoptado durante la primera parte de la reunión, fue el siguiente:

1. Apertura de la reunión.

² Véase el anexo del proyecto de informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15ª reunión para consultar la lista de organizaciones representadas en la reunión.

³ Véase el documento CBD/COP/15/Part-II/L.1/Rev.1, párrs. 7 a 21, para consultar los discursos y las declaraciones de apertura.

⁴ Vinod Mathur (India) fue sustituido por Naresh Pal Gangwar, y Andrea Meza Murillo (Costa Rica) fue sustituida por Eugenia Arguedas Montezuma.

⁵ Véase el documento CBD/COP/15/Part-II/L.1/Rev.1, párrs. 23 a 28, para más información.

2. Cuestiones de organización.
3. Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena.
4. Informes de los órganos subsidiarios.
5. Informe del Comité de Cumplimiento.
6. Administración del Protocolo y el presupuesto para los fondos fiduciarios.
7. Plan de aplicación y plan de acción para la creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena.
8. Vigilancia y presentación de informes (artículo 33).
9. Evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo (artículo 35) y evaluación final del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020.
10. Asuntos relacionados con el mecanismo financiero y los recursos financieros (artículo 28).
11. Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (artículo 20).
12. Cooperación con otras organizaciones, convenios e iniciativas.
13. Revisión de la eficacia de las estructuras y los procesos del Convenio y sus Protocolos.
14. Evaluación del riesgo y gestión del riesgo (artículos 15 y 16).
15. Detección e identificación de organismos vivos modificados.
16. Consideraciones socioeconómicas (artículo 26).
17. Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación.
18. Otros asuntos.
19. Adopción del informe.
20. Clausura de la reunión.

C. Organización de los trabajos

11. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena consideró una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre la propuesta de organización de los trabajos para la segunda parte de su 10ª reunión (CBD/CP/MOP/10/1/Add.4/Rev.1) y convino en organizar su labor como se establecía en la nota. Los tres órganos, que celebraron la sesión en forma conjunta, establecieron dos grupos de trabajo que les prestarían asistencia y se eligió a Rosemary Paterson (Nueva Zelandia) como Presidenta del Grupo de Trabajo I y a Helena Jeffery Brown (Antigua y Barbuda) como Presidenta del Grupo de Trabajo II.

Primera sesión de balance

12. El 10 de diciembre, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena mantuvo su segunda sesión plenaria, que sirvió en parte como sesión de balance. La sesión se celebró conjuntamente con la Conferencia de las Partes en el Convenio y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, y las presidencias de los Grupos de Trabajo I y II y del grupo de contacto sobre el presupuesto informaron sobre los progresos realizados hasta esa fecha⁶.

⁶Ibidem, párr. 32, para consultar las declaraciones.

Primera reunión de los jefes de delegación

13. El 14 de diciembre se celebró una reunión de los jefes de delegación conjuntamente con la Conferencia de las Partes en el Convenio y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya a fin de discutir los progresos realizados hasta esa fecha en relación con las cuestiones clave que se estaban considerando⁷.

Consultas ministeriales

14. El 15 de diciembre, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena celebró la sesión plenaria de apertura de la serie de sesiones de alto nivel de la reunión conjuntamente con la Conferencia de las Partes en el Convenio y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya⁸.

Segunda sesión de balance

15. El 17 de diciembre, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena mantuvo su tercera sesión plenaria, que sirvió como una segunda sesión de balance. La sesión se celebró conjuntamente con la Conferencia de las Partes en el Convenio y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, y las presidencias de los Grupos de Trabajo I y II y del grupo de contacto sobre el presupuesto informaron sobre los progresos realizados hasta esa fecha⁹.

Segunda reunión de los jefes de delegación

16. El 18 de diciembre se celebró una segunda reunión de los jefes de delegación conjuntamente con la Conferencia de las Partes en el Convenio y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya a fin de examinar los proyectos de decisión preparados por el Presidente para los temas del programa fundamentales en relación con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020¹⁰.

Tema 3. Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena

17. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena tomó nota de que, de conformidad con el reglamento pertinente para las reuniones de la Conferencia de las Partes, la Mesa había examinado la lista de observadores admitidos a la reunión (CBD/COP/15/INF/2) y examinaría las credenciales de las delegaciones, e informaría al respecto en una sesión posterior.

18. En consecuencia, en la segunda sesión plenaria, Eric Okoree (Ghana), designado por la Mesa durante la primera parte de la 10ª reunión como su representante para informar sobre las credenciales, informó a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena que 161 Partes estaban inscritas como asistentes a la reunión. La Mesa había examinado las credenciales de los representantes de 122 Partes que asistían a la reunión. Las credenciales de 103 delegaciones se ajustaban plenamente al artículo 18 del Reglamento, mientras que aquellas de 17 delegaciones no lo cumplían plenamente y otras 39 delegaciones no habían presentado sus credenciales hasta esa fecha.

19. En la cuarta sesión plenaria, el 19 de diciembre, la Sra. Jeffery Brown, hablando en nombre del Sr. Okoree, presentó el informe sobre las credenciales (CBD/CP/MOP/10/INF/9/Rev.1). Informó a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena que 168 Partes estaban inscritas como asistentes a la reunión. La Mesa había examinado las credenciales de los representantes de 148 Partes que asistían a la reunión. Las credenciales de 135 delegaciones se ajustaban

⁷Ibidem, párr. 34, para consultar las declaraciones.

⁸Ibidem, párr. 35, para obtener más información sobre las consultas ministeriales.

⁹Ibidem, párrs. 37 a 40, para obtener más información.

¹⁰Ibidem, párr. 42, para consultar las declaraciones.

plenamente al artículo 18 del Reglamento, mientras que aquellas de 13 delegaciones no lo cumplían plenamente y otras 20 delegaciones no habían presentado sus credenciales hasta esa fecha.

20. Varios jefes de delegación habían firmado una declaración que indicaba que presentarían sus credenciales, en la forma apropiada y en su versión original, a la Secretaría Ejecutiva dentro de un plazo de 30 días después de la clausura de la reunión y a más tardar el 19 de enero de 2023. Conforme a la práctica seguida anteriormente, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena aceptó la propuesta de la Mesa de que se permitiera a aquellas delegaciones que aún debían presentar sus credenciales o que habían presentado credenciales que no se ajustaban plenamente a las disposiciones del artículo 18 participar en la reunión en forma provisional.

21. Al 18 de diciembre de 2022, se habían presentado credenciales oficiales expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente, como se establecía en el artículo 18 del Reglamento, para los representantes de las siguientes 135 Partes que participaban en la segunda parte de la 10ª reunión: Albania, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chequia, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Niue, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santa Lucía, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Uganda, Unión Europea, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

22. Al 19 de enero de 2023, otras ocho Partes habían presentado credenciales válidas, a saber: Arabia Saudita, Gabón, Honduras, Islas Salomón, Malasia, Malí, Sri Lanka y Venezuela (República Bolivariana de).

Tema 4. Informes de los órganos subsidiarios

23. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena tuvo ante sí los informes sobre la labor realizada entre períodos de sesiones desde la primera parte de su 10ª reunión, a saber: el informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre su 24ª reunión (CBD/SBSTTA/24/12), el informe del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación sobre su 3ª reunión (CBD/SBI/3/21) y los informes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 sobre la segunda parte de su 3ª reunión y sobre sus reuniones 4ª y 5ª (CBD/WG2020/3/7, CBD/WG2020/4/4 y CBD/WG2020/5/5, respectivamente).

24. Seguidamente, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena escuchó informes orales de los Presidentes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.

25. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena tomó nota de la información proporcionada y acordó considerar las recomendaciones de los órganos subsidiarios en relación con los temas pertinentes del programa.

Tema 5. Informe del Comité de Cumplimiento

26. En la primera sesión plenaria, la Presidencia del Comité de Cumplimiento del Protocolo de Cartagena hizo una breve reseña del informe del Comité de Cumplimiento sobre la labor realizada en sus reuniones 16ª y 17ª, que figuraba en el documento CBD/CP/MOP/10/2, y que se había presentado íntegramente durante la primera parte de la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena. De acuerdo con la organización de los trabajos, las cuestiones sustanciales derivadas del informe se remitieron a los Grupos de Trabajo I y II para su examen.
27. En atención a una notificación emitida por la Secretaría el 1 de septiembre de 2022, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena prorrogó el mandato de cinco miembros del Comité, uno de cada región, por dos años más. También se acordó que 10 nuevos miembros, dos de cada región, se elegirían en una etapa posterior de la reunión para sustituir a los 10 miembros mencionados en el anexo de la notificación, cuyos mandatos finalizarían el 31 de diciembre de 2022¹¹.
28. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 5 del programa en su segunda reunión, el 8 de diciembre. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en las recomendaciones del Comité de Cumplimiento contenidas en el anexo del documento CBD/CP/MOP/10/2, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/CP/MOP/10/1/Add.5).
29. El representante de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros formuló una declaración.
30. El Grupo de Trabajo II acordó que su Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración, teniendo en cuenta la declaración formulada.
31. En su cuarta reunión, el 9 de diciembre, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/10/L.3.
32. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena adoptó el proyecto de decisión como decisión CP-10/2.

Tema 6. Administración del Protocolo y el presupuesto para los fondos fiduciarios

33. En la primera sesión plenaria, la Secretaria Ejecutiva informó sobre las actividades de la Secretaría y presentó el proyecto de presupuesto para los programas de trabajo del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2023–2024 (CBD/COP/15/7).
34. Los tres órganos establecieron un grupo de contacto sobre el presupuesto, presidido por Hamdallah Zedan (Egipto), con el mandato de examinar el proyecto de presupuesto para el bienio 2023–2024 en detalle.
35. El Presidente del grupo de contacto sobre el presupuesto informó sobre la labor del grupo en las dos sesiones plenarias de balance.
36. En la quinta sesión plenaria, el Presidente del grupo de contacto sobre el presupuesto presentó su informe final sobre la labor del grupo.
37. Seguidamente, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena consideró el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/10/L.15 presentado por el Presidente del grupo de contacto sobre el presupuesto y lo adoptó como decisión CP-10/14.

¹¹ Debido a la suspensión de la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, finalmente no se celebró la elección de los miembros del Comité de Cumplimiento (véase CBD/COP/15/Part-II/L.1/Rev.1, párrs. 22 a 28).

Tema 7. Plan de aplicación y plan de acción para la creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena

38. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 7 del programa en su primera reunión, el 7 de diciembre. Tuvo ante sí dos proyectos de decisión basados en la recomendación 3/4 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que figuraban en la recopilación de proyectos de decisión.

39. Formularon declaraciones los representantes del Brasil, Noruega y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

40. El Grupo de Trabajo II acordó establecer un grupo de contacto presidido por Rita Andorkò (Hungría) y Rigobert Ntep (Camerún) encargado de resolver las cuestiones relacionadas con el texto entre corchetes en los proyectos de decisión.

41. En su sexta reunión, el 10 de diciembre, el Grupo de Trabajo II escuchó un informe provisional sobre la labor del grupo de contacto.

42. En su séptima reunión, el 13 de diciembre, el Grupo de Trabajo II escuchó otro informe sobre la labor del grupo de contacto.

43. En su octava reunión, el 13 de diciembre, el Grupo de Trabajo II consideró dos proyectos de decisión revisados presentados por su Presidenta y los aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyectos de decisión CBD/CP/MOP/10/L.13 y CBD/CP/MOP/10/L.14.

44. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena adoptó los proyectos de decisión como decisiones CP-10/3 y CP-10/4, respectivamente.

Tema 8. Vigilancia y presentación de informes (Artículo 33)

45. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 8 del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión, una nota de la Secretaría Ejecutiva que contenía una descripción general del estado de presentación de los cuartos informes nacionales y el proyecto de formato de informe para los quintos informes nacionales (CBD/CP/MOP/10/5) y, como documento de información, un cuadro de referencia que muestra la correspondencia entre las preguntas del formato para el quinto informe nacional y las preguntas del cuarto informe (CBD/CP/MOP/10/INF/3).

46. Formularon declaraciones los representantes de Colombia, la India, Malasia, Nueva Zelandia, Sudáfrica y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

47. El Grupo de Trabajo II acordó que su Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración.

48. En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/10/L.4.

49. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena adoptó el proyecto de decisión como decisión CP-10/9.

Tema 9. Evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo (artículo 35) y evaluación final del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020

50. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 9 del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación 3/2 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión y, como documento de información, una actualización del análisis de datos de los cuartos informes nacionales (CBD/CP/MOP/10/INF/2).

51. El Grupo de Trabajo II acordó que su Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración.

52. En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/10/L.9.

53. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión CP-10/7.

Tema 10. Asuntos relacionados con el mecanismo financiero y los recursos financieros (artículo 28)

54. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 10 del programa en su segunda reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión, una nota de la Secretaría Ejecutiva (CBD/CP/MOP/10/6) y un informe del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio (CBD/COP/15/8).

55. Formularon declaraciones los representantes del Brasil, el Irán (República Islámica de), Sudáfrica y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

56. El Grupo de Trabajo II acordó que su Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado, teniendo en cuenta las declaraciones formuladas.

57. En su octava reunión, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/10/L.12.

58. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena adoptó el proyecto de decisión como decisión CP-10/6.

Tema 11. Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (artículo 20)

59. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 11 del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión, así como notas de la Secretaría Ejecutiva relativas al funcionamiento y las actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CBD/CP/MOP/10/7), las características clave y los avances en la nueva plataforma del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CBD/CP/MOP/10/INF/7), y un informe sobre una encuesta de evaluación de necesidades en relación con el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CBD/CP/MOP/10/INF/8).

60. Formularon declaraciones los representantes de Belarús, el Brasil, Burkina Faso, Eswatini, Ghana, Guatemala, la India, Kenya, Malasia, Malawi, México, la República de Corea, la República Popular Democrática de Corea, la República Dominicana, Sudáfrica (en nombre de los Estados de África), Uganda y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

61. El representante de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos también formuló una declaración.

62. El Grupo de Trabajo II acordó que su Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración.

63. En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/10/L.7.

64. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena adoptó el proyecto de decisión como decisión CP-10/5.

Tema 12. Cooperación con otras organizaciones, convenios e iniciativas

65. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 12 del programa en su segunda reunión. Tuvo ante sí un informe sobre la cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas internacionales (CBD/CP/MOP/10/8).

66. El Grupo de Trabajo II tomó nota de la información brindada.

Tema 13. Revisión de la eficacia de las estructuras y los procesos del Convenio y sus Protocolos

67. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 13 del programa en su segunda reunión, junto con el tema 17 del programa de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y el tema 12 del programa de la 4ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación 3/13 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que figuraba en las recopilaciones de proyectos de decisión de los tres órganos (CBD/CP/MOP/10/1/Add.5, CBD/COP/15/2 y CBD/NP/MOP/4/1/Add.5, respectivamente).

68. En su sexta reunión, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta en relación con el tema 17 del programa de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y, tras la aprobación de esta última bajo ese tema del programa, también lo aprobó, con los cambios correspondientes, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/10/L.11.

69. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena adoptó el proyecto de decisión como decisión CP-10/8.

Tema 14. Evaluación del riesgo y gestión del riesgo (artículos 15 y 16)

70. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 14 del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión, basado en la recomendación 24/5 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión.

71. El Grupo de Trabajo II acordó establecer un grupo de contacto, copresidido por Ntakadzeni Tshidada (Sudáfrica) y Werner Schenkel (Alemania), encargado de resolver las cuestiones relacionadas con los textos entre corchetes en los párrafos 4, 6, 9 y 11 a) y el anexo del proyecto de decisión.

72. En la segunda reunión del Grupo de Trabajo II, uno de los copresidentes del grupo de contacto informó que el grupo había finalizado su labor.

73. En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/10/L.8.

74. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena adoptó el proyecto de decisión como decisión CP-10/10.

Tema 15. Detección e identificación de organismos vivos modificados

75. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 15 del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión, así como notas de la Secretaria Ejecutiva sobre la detección e identificación de organismos vivos modificados (CBD/CP/MOP/10/10/Rev.1), una síntesis de información sobre detección e identificación de organismos vivos modificados (CBD/CP/MOP/10/INF/4) y un resumen de los debates en línea de la red de laboratorios para la detección e identificación de organismos vivos modificados (CBD/CP/MOP/10/INF/5).

76. Formularon declaraciones los representantes del Brasil, Colombia, Côte d'Ivoire, Egipto (en nombre de los Estados de África), Kenya, Malawi, Namibia, Nueva Zelandia, la República de Corea, Sudáfrica y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

77. El representante de la Argentina también formuló una declaración.
78. El Grupo de Trabajo II acordó que su Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración, teniendo en cuenta las declaraciones formuladas.
79. En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta.
80. Formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, Belarús, el Brasil, Burkina Faso, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Egipto (en nombre de los Estados de África), Kenya, el Pakistán, el Paraguay, la República Árabe Siria, Sudáfrica, Tayikistán y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.
81. El Grupo de Trabajo II acordó que se mantendrían debates bilaterales según fuera necesario para resolver una cuestión pendiente.
82. En su quinta reunión, el 9 de diciembre, el Grupo de Trabajo II reanudó su examen del proyecto de decisión revisado y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/10/L.10.
83. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión CP-10/11.

Tema 16. Consideraciones socioeconómicas (artículo 26)

84. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 16 del programa en su segunda reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión, y una nota de la Secretaria Ejecutiva (CBD/CP/MOP/10/11).
85. Formularon declaraciones los representantes de Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, el Brasil, Côte d'Ivoire, el Ecuador, Eswatini, Guatemala, Malasia, México, Namibia, Noruega, el Paraguay, la República de Corea, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, el Uruguay y Zimbabwe (en nombre de los Estados de África).
86. El representante de la Argentina también formuló una declaración.
87. El Grupo de Trabajo II acordó que su Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración, teniendo en cuenta las declaraciones formuladas.
88. En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/10/L.6.
89. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena adoptó el proyecto de decisión como decisión CP-10/12.

Tema 17. Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación

90. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 17 del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión, una nota de la Secretaria Ejecutiva (CBD/CP/MOP/10/9) y un estudio sobre mecanismos de garantía financiera (artículo 10 del Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación) (CBD/CP/MOP/10/INF/1).
91. Formularon declaraciones los representantes del Brasil y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.
92. El Grupo de Trabajo II acordó que su Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración, teniendo en cuenta las declaraciones formuladas.

93. En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/10/L.5.

94. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena adoptó el proyecto de decisión como decisión CP-10/13.

Tema 18. Otros asuntos

95. Habida cuenta de la decisión del Presidente, con arreglo al subtema 2 A del programa, de suspender la reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena no examinó el tema 18 del programa.

Tema 19. Adopción del informe

96. Habida cuenta de la decisión del Presidente, con arreglo al subtema 2 A del programa, de suspender la reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena no examinó el tema 19 del programa.

Tema 20. Clausura de la reunión

97. Como se indica en relación con el subtema 2 A del programa, no resultó posible llevar a cabo la elección de la Mesa y concluir la segunda parte de la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena en su quinta sesión plenaria.

98. Por consiguiente, el Presidente propuso suspender la 10ª reunión a fin de permitir que las Partes resolvieran sus diferencias en relación con la elección de la Mesa en una continuación de la reunión, que se convocaría en una fecha posterior, y pidió a los miembros de la Mesa de la reunión y a los miembros de las Mesas de los otros órganos que se mantuvieran en funciones hasta la conclusión de la continuación de la reunión. Ninguna de las Partes expresó opiniones contrarias.

99. Tras el intercambio de cortesías habitual, el Presidente suspendió la reunión el 20 de diciembre de 2022 a la 1.00 hora.
